

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 006 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., tiene a su cargo la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, atención a enfermos de Hansen residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello, pacientes externos, convivientes y comunidad usuaria de los servicios de salud, procesos de salud que requieren el suministro de víveres y elementos de aseo para la correcta atención de los enfermos en estos centros hospitalarios.

Dado el objeto social de la Entidad, es necesario e inminente, mantener un stock suficiente de víveres, abarrotes y productos de aseo y lavandería, con el fin de brindar apoyo a todos los procesos de cocina y servicios generales para de esta manera garantizar la calidad de la prestación de los servicios de Salud en el Sanatorio de Contratación E.S.E.

Aunando a lo anterior es preciso dejar constancia que, para cumplir con la necesidad planteada, se venía adelantando un proceso por la modalidad de convocatoria pública, no obstante, el mismo presentó unos vicios posibles en el proceso de planeación, y fue necesaria la revocatoria del mismo.

De tal manera que mientras se inicia nuevamente con el proceso contractual, por esta modalidad, pues en razón a su cuantía así debe ser; es prioritario y urgente la adquisición de víveres y elementos de aseo, a fin de suplir de manera urgente la necesidad que tiene la entidad, pues tal cual consta en certificación emitida por el funcionario encargado de economato, hay desabastecimiento de los elementos de primera necesidad, los cuales son prioritarios para la atención de enfermos de Hansen y demás pacientes hospitalizados. Dicho lo anterior hay una necesidad imperiosa de adquirir los víveres y elementos de aseo, a fin de garantizar los derechos fundamentales de los pacientes de Hansen y los hospitalizados, especialmente el mínimo vital, la salud y la vida.

El proceso contractual se encuentra fundamentado en el Manual de Contratación, el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio ESE, para la vigencia fiscal 2022; además de estar contemplada en el “Plan Anual de Adquisiciones”.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Por lo anterior, con el ánimo de garantizar el servicio de salud en condiciones óptimas de calidad y oportunidad, ofrecidos por la entidad, se requiere contratar el presente suministro.

2. OBJETO A CONTRATAR:

“SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PRODUCTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”.

2.1 ESPECIFICACIONES.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el suministro de víveres, abarrotes, productos de aseo, lavandería y demás elementos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ASEO-VIVERES Y ABARROTES			
	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT
CEREALES			
1	ARROZ DE SECO X 500 GR	LIBRA	1
2	ARROZ DE SOPA X 500 GR	LIBRA	1
3	CEBADA PERLADA X 500 GR	LIBRA	1
4	MAIZ BLANDITO X 500 GR	LIBRA	1
5	MAIZ PIRA X 500 GR	LIBRA	1
SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS			
6	MANI TRITURADO X 500 GR	LIBRA	1
PLANTAS AROMÁTICAS, BEBESTIBLES Y ESPECIAS			
7	AROMATICAS CAJA X 20 BOLSITAS	CAJA	1
8	CANELA EN ASTILLA X 500 GR	LIBRA	1
LEGUMBRES, SECAS			
9	ARVEJA VERDE SECA X 500 GR	LIBRA	1
10	FRIJOL ROJO X 500 GR	LIBRA	1
11	GARBANZO X 500 GR	LIBRA	1
12	LENTEJA X 500 GR	LIBRA	1
PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS			
13	ATUN LOMITOS SANDUCHERO X 185 GR	TARRO	1
14	SARDINA EN TOMATE X425 GR	LATA	1
PREPARACIONES Y CONSERVAS DE FRUTAS Y NUECES			
15	UVAS PROCESADAS	LIBRA	1
ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES			
16	ACEITE VEGETAL 0 COLESTEROL X 3 LITROS	GARRAFA	1
17	MANTEQUILLA X 500 GR	LIBRA	1
PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS			
18	CREMA DE LECHE X 200 GR	BOLSA CON TAPA	1
19	CUAJADA DE LECHE DE VACA	LIBRA	1
20	LECHE CONDENSADA X 400 GR	BOLSA CON TAPA	1
21	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA BOLSA X 1000 CC	BOLSA	1
22	MAYONESA X 1000 GR	BOLSA CON	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

		TAPA	
23	QUESO DOBLE CREMA	LIBRA	1
	PRODUCTOS DE MOLINERÍA		
24	AVENA EN HOJUELA X 500 GR	LIBRA	1
25	FECULA DE MAIZ X 380 GR	CAJA	1
26	FRESCAVENA X 180 GR	BOLSA	1
27	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	1
28	HARINA PARA AREPA X 500 GR	LIBRA	1
	ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, AZÚCARES Y JARABES DE AZÚCAR N.C.P.		
29	BOCADILLO DE GUAYABA X 500 GR	LONJA	1
30	GALLETA DE LECHE X 18 UNID.	PAQUETE	1
31	GALLETA SALTIN INTEGRAL X 3 TACOS	PAQUETE	1
32	GALLETA SALTIN X 4 TACOS	PAQUETE	1
33	GALLETA WAFER X 24 UNID.	PAQUETE	1
34	GALLETAS CLUB SOCIAL X 9 UNID.	PAQUETE	1
35	GELATINA DIETETICA X 40 GR	CAJA	1
36	GELATINA SABOR SURTIDO X 40 GR	CAJA	1
37	GELATINA SIN SABOR X 2 SOBRES	CAJA	1
	PRODUCTOS DE PANADERÍA		
38	PAN DE HARINA DE TRIGO DE 200 GR	UNIDAD	1
	AZÚCAR		
39	AZUCAR BLANCA X 500 GR	LIBRA	1
	CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERÍA		
40	BOMBOMBUM PAQUETE X 24	PAQUETE	1
41	CHOCOLATE DIETETICO X 500 GR	LIBRA	1
42	CHOCOLATE X 500 GR	LIBRA	1
	MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES		
43	PASTAS FIDEOS X 500 GR	LIBRA	1
44	PASTAS MACARRON X 500 GR	LIBRA	1
45	PASTAS SPAGUETTI X 500 GR	LIBRA	1
	PRODUCTOS DEL CAFÉ		
46	CAFÉ MOLIDO X 500 GR	LIBRA	1
	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.		
47	CALDO DE CARNE	CUBO	1
48	CALDO DE GALLINA	CUBO	1
49	FLAN X 40 GR	CAJA	1
50	MORTADELA X 450 GR	LIBRA	1
51	PANELA DE LIBRA CAJA X 32 U	CAJA	1
52	POLVO PARA HORNEAR X 500 GR	LIBRA	1
53	SAL X 1000 GR	KILO	1
54	SALCHICHA GRANDE X 380 GR	TARRO	1
55	SALCHICHAS ZENU X 10 UNIDADES	PAQUETE	1
56	SALSA DE TOMATE X 1000 GR	BOLSA CON TAPA	1
57	SOPA GRANULADA X 78 GR SURTIDA	CAJA	1
58	VINAGRE BLANCO X 500 CC	FRASCO	1
59	VINO DE UVAS NEGRAS X 2000 CC	GARRAFA	1
	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS		
60	AGUA EN BOTELLON	BOTELLON	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

61	REFRESCOS GASEOSA X 2,5 LT	BOTELLA	1
	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR		
62	CREOLINA X 500 CM3	FRASCO	1
63	DESINFECTANTE X 2000 CC OLOR PARA PISO CONCENTRADO	GALON	1
64	DETERGENTE EN POLVO CON AROMA X 2000 GR -	BOLSA	1
65	DETERGENTE EN POLVO SIN AROMA X 1000 GR -	BOLSA	1
66	DETERGENTE LÍQUIDO CON AROMA X 1000 CC	FRASCO	1
67	HIPOCLORITO AL 5% X 3750 ML (registro invima)	GARRAFA	1
68	JABÓN EN BARRA X 340 GR PARA LAVAR LOSA	BARRA	1
69	JABÓN EN BARRA X 350 GR PARA LAVAR ROPA	BARRA	1
70	LIMPIA HORNOS X 250 ML X 275 GR	TARRO	1
71	LIMPIA VIDRIOS X 500 CC CON PISTOLA	FRASCO	1
72	LÍMPIDO ROPA COLOR X 2000 CC -	GARRAFA	1
73	SUAUZANTE PARA ROPA X 1000 CC	FRASCO	1
	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO		
74	PAPEL VINIPEL X 300 MTS EN CAJA PROTECTORA	CAJA	1
75	PLATO DESECHABLE HONDO X 30 ONZ. -SOPA	PAQUETE X 20	1
76	PLATO DESECHABLE PLANO X 15.5 CMS -PONQUE	PAQUETE X 20	1
77	PLATO DESECHABLE PLANO X 23 CMS -SECO	PAQUETE X 20	1
78	TAZA DESECHABLE CON TAPA DE 16 ONZ.	PAQUETE X 20	1
79	VASO BIODEGRADABLE DE PAPEL DE 4 ONZ	PAQUETE X 50	1
80	VASO BIODEGRADABLE DE PAPEL DE 6 ONZ	PAQUETE X 50	1
	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS		
81	CHURRUSCO SIN BASE PARA SANITARIO	UNIDAD	1
82	CUCHARA DESECHABLE PARA SOPA	PAQUETE X 100	1
83	ESCOBA CERDAS DURAS, MANGO DE PALO (medias 1.38 m estándar)	UNIDAD	1
84	ESCOBA CERDAS SUAVES, MANGO DE PALO (medias 1.38 m estándar)	UNIDAD	1
85	GUANTE INDUSTRIAL DE LÁTEX NATURAL NEGRO, REFORZADO EN PALMA DE LA MANO Y DEDOS CALIBRE 25 (VARIAS TALLAS)	PAR	1
86	GUANTES DE NITRILO RESISTENTES A PRODUCTOS QUIMICOS SIN TALCO SUPER GRUESOS (VARIAS TALLAS)	CAJA X 50 PAR	1
87	RECOGEDOR PLÁSTICO CON CABO METÁLICO	UNIDAD	1
88	TENEDOR DESECHABLE GRANDE	PAQUETE X 100	1
	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.		
89	ESPONJA DORADA MULTIUSOS TIPO TEFLÓN	UNIDAD	1
90	ESPONJA Y/O PAÑOS ABRASIVOS SABRA	UNIDAD	1
91	ESPONJILLÓN BOMBRIL PARA BRILLAR OLLAS	UNIDAD	1
92	FÓSFOROS DE MADERA TAMAÑO GRANDE	CAJA	1
93	PAPEL ALUMINIO X 40 MTS	ROLLO	1
94	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	ROLLO	1
95	SERVILLETA DOBLE HOJA X 320 UNID.	PAQUETE	1
96	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z, HOJA TRIPLE X150 UNID-TAMAÑO 24X25 CMS.	PAQUETE	1
97	TOALLA ACOLCHADA PARA COCINA X 120 UNID.	ROLLO	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El suministro de los bienes anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por lo que se exigirá que la propuesta económica sea presentada con precios fijos unitarios.

Condiciones del suministro:

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de la supervisión para la realización de las actividades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
2. El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los productos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de Ejecución:** DOS (2) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

- **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.

- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante **ACTAS PARCIALES DE PAGO**, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de ítems efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

- **Supervisión:** Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- c) Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado
- b) Entregar los productos solicitados, que cumplan con las características definidas en el presente estudio previo, de conformidad con la propuesta técnica presentada.
- c) Garantizar la oportunidad y entrega completa de conformidad a especificaciones técnicas de los productos cotizados conforme a la propuesta presentada y de acuerdo a las solicitudes por escrito efectuadas por la supervisión.
- d) Garantizar la calidad de los productos a entregar.
- e) Presentar la factura de acuerdo a los pedidos parciales hechos por el Sanatorio de Contratación E.S.E
- f) Mantener el precio de los productos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
- g) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás a que haya lugar.
- h) Hacer entrega de los productos y demás ítems según lo estipulado, en el Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicado en la Calle 3 No.2-72 del Municipio de Contratación Santander y de acuerdo al estudio de Oportunidad y conveniencias) Realizar cambio inmediato (en las primeras 12 horas) de los productos cuando no se consideren en buen estado.
- i) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- j) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.3 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”*, teniendo en cuenta que se trata de contratar **SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PRODUCTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E**, cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal MINIMA CUANTIA CON INVITACION DIRECTA, razón por la cual se realizara una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio en razón que no se requiere varias ofertas; aunado a ello por la necesidad apremiante que tiene la entidad de adquirir los víveres y elementos de aseo, a fin de garantizar los derechos fundamentales de los

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

pacientes de Hansen y los hospitalizados, específicamente el mínimo vital, la salud, la vida.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

IDONEIDAD:

PERSONA JURÍDICA: Las personas jurídicas adjuntarán a su propuesta un certificado de existencia y representación legal expedida por quien tenga competencia, según la ley, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de las ofertas. La persona jurídica debe acreditar que la vigencia de la sociedad es igual a la del plazo del contrato y un (1) año más; que dentro de su objeto social tenga contemplado **EL COMERCIO O SUMINISTRO DE ALIMENTOS**; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

PERSONA NATURAL: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, con inscripción y/o registro vigente que en sus actividades tenga registrado **EL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS CUYO SURTIDO ESTÁ COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS**. Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

- a) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia allegando **UN CONTRATO SUSCRITO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN CUYO OBJETO O ALCANCE SE EVIDENCIE EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

NOTA: Para acreditar el requisito el oferente deberá allegar copia del contrato o certificación donde se evidencie: entidad contratante, contratista, valor del contrato, plazo, objeto y/o alcance.

3.1 JUSTIFICACION:

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna por las siguientes razones:

Dado el objeto social de la Entidad, requiere mantener un stock mínimo de víveres, abarrotes y productos de aseo, para la alimentación y bienestar de los pacientes enfermos de Hansen, residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello, usuarios hospitalizados y demás actividades relacionadas con la misión del Sanatorio de Contratación E.S.E.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Una vez se realiza la verificación de que los elementos cotizados corresponden exactamente a las especificaciones de los mismos, de igual manera se tuvo en cuenta que el municipio donde se requiere el servicio es el municipio de contratación.

Se realizó sumatoria de todas y cada una de las cotizaciones y se sacó un promedio para de esta manera poder fijar como precios para adquirir los bienes y servicios mencionados aquí.

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S	026-2021	SUMINISTRO DE VÍVERES, PRODUCTOS DE ASEO Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.	\$ 197.358.200	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PALMA	COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S.	SMC-035	“SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, GRANOS, FRUTAS, VERDURAS, ELEMENTOS DE ASEO Y OTROS CON DESTINO AL SOSTENIMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR ANTONIO ZAPATA OVALLE” DEL MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA”	\$ 25.400.000	3 Meses

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

a) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes o servicios:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA HERMANOS PEREZ Sandra Ordoñez Romero Identificación: NIT. No.28169020 -6 Dirección: Carrera 2 No: 5-21	(Ver cotización...)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Contratacion - Santander Teléfono: 3143565349	
--	--

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: SUPERMERCADO CAMILIN Identificación: NIT. No. 13955445-1 Milton Carreño Naranjo Dirección: Carrera 4 No: 5-03 Contratacion - Santander Teléfono: 3202345858	(Ver cotización...)

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: SANDRA YANNET MIRANDA Identificación: NIT. No. 30008945-0 Contratacion - Santander	(Ver cotización...)

De las anteriores cotizaciones se establecieron los siguientes valores:

FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS	Los valores unitarios corresponden al promedio de las cotizaciones solicitadas por la entidad.
SOPORTES DE CALCULO DE LOS PRECIOS	Los valores estimados, están soportados en (3) tres cotizaciones allegadas al Sanatorio de Contratacion que cumplen con los parámetros técnicos requeridos.

Tabla: Valores cotizaciones

	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	TIENDA PASION DE GAVILANES	COMERCIALI ZADORA HERMANOS PEREZ	SUPERME RCADO CAMILIN	PROMEDIO
1	ARROZ DE SECO X 500 GR	LIBRA	\$ 1.900	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 1.967
2	ARROZ DE SOPA X 500 GR	LIBRA	\$ 1.200	\$ 1.300	\$ 1.400	\$ 1.300
3	CEBADA PERLADA X 500 GR	LIBRA	\$ 2.200	\$ 2.200	\$ 2.200	\$ 2.200
4	MAIZ BLANDITO X 500 GR	LIBRA	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400
5	MAIZ PIRA X 500 GR	LIBRA	\$ 2.800	\$ 2.800	\$ 2.800	\$ 2.800
6	MANI TRITURADO X 500 GR	LIBRA	\$ 12.500	\$ 13.000	\$ 12.000	\$ 12.500
7	AROMATICAS CAJA X 20 BOLSITAS	CAJA	\$ 2.500	\$ 2.550	\$ 2.700	\$ 2.583
8	CANELA EN ASTILLA X 500 GR	LIBRA	\$ 66.000	\$ 62.000	\$ 63.000	\$ 63.667
9	ARVEJA VERDE SECA X 500 GR	LIBRA	\$ 2.300	\$ 2.300	\$ 2.300	\$ 2.300
10	FRIJOL ROJO X 500 GR	LIBRA	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000
11	GARBANZO X 500 GR	LIBRA	\$ 3.900	\$ 3.900	\$ 3.900	\$ 3.900
12	LENTEJA X 500 GR	LIBRA	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 3.400
13	ATUN LOMITOS SANDUCHERO X 185 GR	TARRO	\$ 5.300	\$ 5.300	\$ 5.300	\$ 5.300
14	SARDINA EN TOMATE X425 GR	LATA	\$ 7.100	\$ 7.200	\$ 7.500	\$ 7.267
15	UVAS PROCESADAS	LIBRA	\$ 7.100	\$ 8.000	\$ 7.000	\$ 7.367
16	ACEITE VEGETAL O COLESTEROL X 3 LITROS	GARRAFA	\$ 28.500	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 29.500
17	MANTEQUILLA X 500 GR	LIBRA	\$ 8.500	\$ 7.800	\$ 7.500	\$ 7.933
18	CREMA DE LECHE X 200 GR	BOLSA CON TAPA	\$ 2.850	\$ 3.200	\$ 3.000	\$ 3.017
19	CUAJADA DE LECHE DE VACA	LIBRA	\$ 8.500	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.167

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

20	LECHE CONDENSADA X 400 GR	BOLSA CON TAPA	\$ 8.300	\$ 8.300	\$ 8.000	\$ 8.200
21	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA BOLSA X 1000 CC	BOLSA	\$ 3.450	\$ 3.500	\$ 3.500	\$ 3.483
22	MAYONESA X 1000 GR	BOLSA CON TAPA	\$ 12.950	\$ 13.000	\$ 12.800	\$ 12.917
23	QUESO DOBLE CREMA	LIBRA	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000
24	AVENA EN HOJUELA X 500 GR	LIBRA	\$ 5.300	\$ 5.300	\$ 5.300	\$ 5.300
25	FECULA DE MAIZ X 380 GR	CAJA	\$ 9.500	\$ 9.500	\$ 10.000	\$ 9.667
26	FRESCAVENA X 180 GR	BOLSA	\$ 5.700	\$ 5.700	\$ 5.800	\$ 5.733
27	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	\$ 1.700	\$ 1.700	\$ 1.700	\$ 1.700
28	HARINA PARA AREPA X 500 GR	LIBRA	\$ 1.900	\$ 1.900	\$ 2.000	\$ 1.933
29	BOCADILLO DE GUAYABA X 500 GR	LONJA	\$ 2.950	\$ 3.000	\$ 2.800	\$ 2.917
30	GALLETA DE LECHE X 18 UNID.	PAQUETE	\$ 3.300	\$ 3.300	\$ 3.500	\$ 3.367
31	GALLETA SALTIN INTEGRAL X 3 TACOS	PAQUETE	\$ 6.200	\$ 6.200	\$ 6.300	\$ 6.233
32	GALLETA SALTIN X 4 TACOS	PAQUETE	\$ 4.700	\$ 4.700	\$ 4.600	\$ 4.667
33	GALLETA WAFER X 24 UNID.	PAQUETE	\$ 4.700	\$ 4.700	\$ 4.500	\$ 4.633
34	GALLETAS CLUB SOCIAL X 9 UNID.	PAQUETE	\$ 4.950	\$ 5.000	\$ 4.800	\$ 4.917
35	GELATINA DIETETICA X 40 GR	CAJA	\$ 1.900	\$ 1.900	\$ 1.900	\$ 1.900
36	GELATINA SABOR SURTIDO X 40 GR	CAJA	\$ 1.100	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.167
37	GELATINA SIN SABOR X 2 SOBRES	CAJA	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200
38	PAN DE HARINA DE TRIGO DE 200 GR	UNIDAD	\$ 450	\$ 450	\$ 450	\$ 450
39	AZUCAR BLANCA X 500 GR	LIBRA	\$ 2.100	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.033
40	BOMBOMBUM PAQUETE X 24	PAQUETE	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 7.800	\$ 7.933
41	CHOCOLATE DIETETICO X 500 GR	LIBRA	\$ 17.000	\$ 27.000	\$ 28.000	\$ 24.000
42	CHOCOLATE X 500 GR	LIBRA	\$ 7.100	\$ 7.000	\$ 6.800	\$ 6.967
43	PASTAS FIDEOS X 500 GR	LIBRA	\$ 4.000	\$ 4.100	\$ 4.200	\$ 4.100
44	PASTAS MACARRON X 500 GR	LIBRA	\$ 4.000	\$ 4.100	\$ 4.200	\$ 4.100
45	PASTAS SPAGUETTI X 500 GR	LIBRA	\$ 4.000	\$ 4.100	\$ 4.200	\$ 4.100
46	CAFÉ MOLIDO X 500 GR	LIBRA	\$ 14.000	\$ 14.000	\$ 14.000	\$ 14.000
47	CALDO DE CARNE	CUBO	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 400
48	CALDO DE GALLINA	CUBO	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 400
49	FLAN X 40 GR	CAJA	\$ 3.300	\$ 4.300	\$ 4.000	\$ 3.867
50	MORTADELA X 450 GR	LIBRA	\$ 10.000	\$ 9.500	\$ 10.000	\$ 9.833
51	PANELA DE LIBRA CAJA X 32 U	CAJA	\$ 67.000	\$ 65.000	\$ 62.000	\$ 64.667
52	POLVO PARA HORNEAR X 500 GR	LIBRA	\$ 11.800	\$ 11.500	\$ 11.000	\$ 11.433
53	SAL X 1000 GR	KILO	\$ 1.900	\$ 1.900	\$ 1.900	\$ 1.900
54	SALCHICHA GRANDE X 380 GR	TARRO	\$ 7.900	\$ 8.000	\$ 7.600	\$ 7.833
55	SALCHICHAS ZENU X 10 UNIDADES	PAQUETE	\$ 13.000	\$ 12.000	\$ 12.500	\$ 12.500
56	SALSA DE TOMATE X 1000 GR	BOLSA CON TAPA	\$ 9.200	\$ 9.200	\$ 9.000	\$ 9.133
57	SOPA GRANULADA X 78 GR SURTIDA	CAJA	\$ 2.300	\$ 2.300	\$ 2.300	\$ 2.300
58	VINAGRE BLANCO X 500 CC	FRASCO	\$ 3.300	\$ 3.300	\$ 3.300	\$ 3.300
59	VINO DE UVAS NEGRAS X 2000 CC	GARRAFA	\$ 30.500	\$ 27.000	\$ 25.000	\$ 27.500
60	AGUA EN BOTELLON	BOTELLON	\$ 13.000	\$ 14.000	\$ 13.000	\$ 13.333
61	REFRESCOS GASEOSA X 2,5 LT	BOTELLA	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 5.500
62	CREOLINA X 500 CM3	FRASCO	\$ 7.500	\$ 8.000	\$ 7.700	\$ 7.733
63	DESINFECTANTE X 2000 CC OLOR PARA PISO CONCENTRADO	GALON	\$ 11.500	\$ 11.300	\$ 12.000	\$ 11.600
64	DETERGENTE EN POLVO CON AROMA X 2000 GR -	BOLSA	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 14.600	\$ 14.867
65	DETERGENTE EN POLVO SIN AROMA X 1000 GR -	BOLSA	\$ 8.000	\$ 7.800	\$ 8.000	\$ 7.933

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

66	DETERGENTE LÍQUIDO CON AROMA X 1000 CC	FRASCO	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.000
67	HIPOCLORITO AL 5% X 3750 ML (registro invima)	GARRAFA	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 12.300	\$ 12.767
68	JABÓN EN BARRA X 340 GR PARA LAVAR LOSA	BARRA	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400
69	JABÓN EN BARRA X 350 GR PARA LAVAR ROPA	BARRA	\$ 3.150	\$ 3.200	\$ 3.100	\$ 3.150
70	LIMPIA HORNOS X 250 ML X 275 GR	TARRO	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 13.000
71	LIMPIA VIDRIOS X 500 CC CON PISTOLA	FRASCO	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.000
72	LÍMPIDO ROPA COLOR X 2000 CC -	GARRAFA	\$ 14.200	\$ 14.500	\$ 14.500	\$ 14.400
73	SUAUZANTE PARA ROPA X 1000 CC	FRASCO	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.000
74	PAPEL VINIPEL X 300 MTS EN CAJA PROTECTORA	CAJA	\$ 35.500	\$ 35.500	\$ 37.000	\$ 36.000
75	PLATO DESECHABLE HONDO X 30 ONZ. -SOPA	PAQUETE X 20	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500
76	PLATO DESECHABLE PLANO X 15.5 CMS -PONQUE	PAQUETE X 20	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 2.500
77	PLATO DESECHABLE PLANO X 23 CMS -SECO	PAQUETE X 20	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000
78	TAZA DESECHABLE CON TAPA DE 16 ONZ.	PAQUETE X 20	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 13.000
79	VASO BIODEGRADABLE DE PAPEL DE 4 ONZ	PAQUETE X 50	\$ 6.500	\$ 6.500	\$ 6.500	\$ 6.500
80	VASO BIODEGRADABLE DE PAPEL DE 6 ONZ	PAQUETE X 50	\$ 7.700	\$ 7.700	\$ 7.700	\$ 7.700
81	CHURRUSCO SIN BASE PARA SANITARIO	UNIDAD	\$ 5.300	\$ 5.500	\$ 5.300	\$ 5.367
82	CUCHARA DESECHABLE PARA SOPA	PAQUETE X 100	\$ 6.800	\$ 6.500	\$ 6.800	\$ 6.700
83	ESCOBA CERDAS DURAS, MANGO DE PALO (medidas 1.38 estándar)	UNIDAD	\$ 5.300	\$ 5.300	\$ 5.300	\$ 5.300
84	ESCOBA CERDAS SUAVES, MANGO DE PALO (medidas 1.38 estándar)	UNIDAD	\$ 6.500	\$ 6.500	\$ 6.500	\$ 6.500
85	GUANTE INDUSTRIAL DE LÁTEX NATURAL NEGRO, REFORZADO EN PALMA DE LA MANO Y DEDOS CALIBRE 25 (VARIAS TALLAS)	PAR	\$ 4.500	\$ 4.500	\$ 4.800	\$ 4.600
86	GUANTES DE NITRILO RESISTENTES A PRODUCTOS QUIMICOS SIN TALCO SUPER GRUESOS (VARIAS TALLAS)	CAJA X 50 PAR	\$ 65.000	\$ 70.000	\$ 66.800	\$ 67.267
87	RECOGEDOR PLÁSTICO CON CABO METÁLICO	UNIDAD	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 4.000
88	TENEDOR DESECHABLE GRANDE	PAQUETE X 100	\$ 6.500	\$ 6.500	\$ 6.500	\$ 6.500
89	ESPONJA DORADA MULTIUSOS TIPO TEFLÓN	UNIDAD	\$ 1.800	\$ 1.800	\$ 2.000	\$ 1.867
90	ESPONJA Y/O PAÑOS ABRASIVOS SABRA	UNIDAD	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 1.600
91	ESPONJILLÓN BOMBRIL PARA BRILLAR OLLAS	UNIDAD	\$ 700	\$ 700	\$ 750	\$ 717
92	FÓSFOROS DE MADERA TAMAÑO GRANDE	CAJA	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
93	PAPEL ALUMINIO X 40 MTS	ROLLO	\$ 14.000	\$ 14.000	\$ 14.000	\$ 14.000
94	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	ROLLO	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.200	\$ 2.067

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

95	SERVILLETA DOBLE HOJA X 320 UNID.	PAQUETE	\$ 4.200	\$ 4.200	\$ 4.200	\$ 4.200
96	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z, HOJA TRIPLE X150 UNID-TAMAÑO 24X25 CMS.	PAQUETE	\$ 12.000	\$ 11.500	\$ 12.000	\$ 11.833
97	TOALLA ACOLCHADA PARA COCINA X 120 UNID.	ROLLO	\$ 11.200	\$ 11.500	\$ 10.850	\$ 11.183

Tabla: Proyección presupuesto estimado

		UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO
1	ARROZ DE SECO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 1.967
2	ARROZ DE SOPA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 1.300
3	CEBADA PERLADA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.200
4	MAIZ BLANDITO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.400
5	MAIZ PIRA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.800
6	MANI TRITURADO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 12.500
7	AROMATICAS CAJA X 20 BOLSITAS	CAJA	1	\$ 2.583
8	CANELA EN ASTILLA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 61.667
9	ARVEJA VERDE SECA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.300
10	FRIJOL ROJO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 5.000
11	GARBANZO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 3.900
12	LENTEJA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 3.400
13	ATUN LOMITOS SANDUCHERO X 185 GR	TARRO	1	\$ 5.300
14	SARDINA EN TOMATE X425 GR	LATA	1	\$ 7.267
15	UVAS PROCESADAS	LIBRA	1	\$ 7.367
16	ACEITE VEGETAL 0 COLESTEROL X 3 LITROS	GARRAFA	1	\$ 29.500
17	MANTEQUILLA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 7.933
18	CREMA DE LECHE X 200 GR	BOLSA CON TAPA	1	\$ 3.017
19	CUAJADA DE LECHE DE VACA	LIBRA	1	\$ 8.167
20	LECHE CONDENSADA X 400 GR	BOLSA CON TAPA	1	\$ 8.200
21	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA BOLSA X 1000 CC	BOLSA	1	\$ 3.483
22	MAYONESA X 1000 GR	BOLSA CON TAPA	1	\$ 12.917
23	QUESO DOBLE CREMA	LIBRA	1	\$ 8.000
24	AVENA EN HOJUELA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 5.300
25	FECULA DE MAIZ X 380 GR	CAJA	1	\$ 9.667
26	FRESCAVENA X 180 GR	BOLSA	1	\$ 5.733
27	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 1.700
28	HARINA PARA AREPA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 1.933
29	BOCADILLO DE GUAYABA X 500 GR	LONJA	1	\$ 2.917
30	GALLETA DE LECHE X 18 UNID.	PAQUETE	1	\$ 3.367
31	GALLETA SALTIN INTEGRAL X 3 TACOS	PAQUETE	1	\$ 6.233
32	GALLETA SALTIN X 4 TACOS	PAQUETE	1	\$ 4.667

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

33	GALLETAS WAFER X 24 UNID.	PAQUETE	1	\$ 4.633
34	GALLETAS CLUB SOCIAL X 9 UNID.	PAQUETE	1	\$ 4.917
35	GELATINA DIETETICA X 40 GR	CAJA	1	\$ 1.900
36	GELATINA SABOR SURTIDO X 40 GR	CAJA	1	\$ 1.167
37	GELATINA SIN SABOR X 2 SOBRES	CAJA	1	\$ 1.200
38	PAN DE HARINA DE TRIGO DE 200 GR	UNIDAD	1	\$ 450
39	AZUCAR BLANCA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.033
40	BOMBOMBUM PAQUETE X 24	PAQUETE	1	\$ 7.933
41	CHOCOLATE DIETETICO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 24.000
42	CHOCOLATE X 500 GR	LIBRA	1	\$ 6.967
43	PASTAS FIDEOS X 500 GR	LIBRA	1	\$ 4.100
44	PASTAS MACARRON X 500 GR	LIBRA	1	\$ 4.100
45	PASTAS SPAGUETTI X 500 GR	LIBRA	1	\$ 4.100
46	CAFÉ MOLIDO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 14.000
47	CALDO DE CARNE	CUBO	1	\$ 400
48	CALDO DE GALLINA	CUBO	1	\$ 400
49	FLAN X 40 GR	CAJA	1	\$ 3.867
50	MORTADELA X 450 GR	LIBRA	1	\$ 9.833
51	PANELA DE LIBRA CAJA X 32 U	CAJA	1	\$ 64.667
52	POLVO PARA HORNEAR X 500 GR	LIBRA	1	\$ 11.433
53	SAL X 1000 GR	KILO	1	\$ 1.900
54	SALCHICHA GRANDE X 380 GR	TARRO	1	\$ 7.833
55	SALCHICHAS ZENU X 10 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 12.500
56	SALSA DE TOMATE X 1000 GR	BOLSA CON TAPA	1	\$ 9.133
57	SOPA GRANULADA X 78 GR SURTIDA	CAJA	1	\$ 2.300
58	VINAGRE BLANCO X 500 CC	FRASCO	1	\$ 3.300
59	VINO DE UVAS NEGRAS X 2000 CC	GARRAFA	1	\$ 27.500
60	AGUA EN BOTELLON	BOTELLON	1	\$ 13.333
61	REFRESCOS GASEOSA X 2,5 LT	BOTELLA	1	\$ 5.500
62	CREOLINA X 500 CM3	FRASCO	1	\$ 7.733
63	DESINFECTANTE X 2000 CC OLOR PARA PISO CONCENTRADO	GALON	1	\$ 11.600
64	DETERGENTE EN POLVO CON AROMA X 2000 GR -	BOLSA	1	\$ 14.867
65	DETERGENTE EN POLVO SIN AROMA X 1000 GR -	BOLSA	1	\$ 7.933
66	DETERGENTE LÍQUIDO CON AROMA X 1000 CC	FRASCO	1	\$ 10.000
67	HIPOCLORITO AL 5% X 3750 ML (registro invima)	GARRAFA	1	\$ 12.767
68	JABÓN EN BARRA X 340 GR	BARRA	1	\$ 2.400

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	PARA LAVAR LOSA			
69	JABÓN EN BARRA X 350 GR PARA LAVAR ROPA	BARRA	1	\$ 3.150
70	LIMPIA HORNOS X 250 ML X 275 GR	TARRO	1	\$ 13.000
71	LIMPIA VIDRIOS X 500 CC CON PISTOLA	FRASCO	1	\$ 6.000
72	LÍMPIDO ROPA COLOR X 2000 CC -	GARRAFA	1	\$ 14.400
73	SUAVIZANTE PARA ROPA X 1000 CC	FRASCO	1	\$ 6.000
74	PAPEL VINIPEL X 300 MTS EN CAJA PROTECTORA	CAJA	1	\$ 36.000
75	PLATO DESECHABLE HONDO X 30 ONZ. -SOPA	PAQUETE X 20	1	\$ 7.500
76	PLATO DESECHABLE PLANO X 15.5 CMS -PONQUE	PAQUETE X 20	1	\$ 2.500
77	PLATO DESECHABLE PLANO X 23 CMS -SECO	PAQUETE X 20	1	\$ 5.000
78	TAZA DESECHABLE CON TAPA DE 16 ONZ.	PAQUETE X 20	1	\$ 13.000
79	VASO BIODEGRADABLE DE PAPEL DE 4 ONZ	PAQUETE X 50	1	\$ 6.500
80	VASO BIODEGRADABLE DE PAPEL DE 6 ONZ	PAQUETE X 50	1	\$ 7.700
81	CHURRUSCO SIN BASE PARA SANITARIO	UNIDAD	1	\$ 5.367
82	CUCHARA DESECHABLE PARA SOPA	PAQUETE X 100	1	\$ 6.700
83	ESCOBA CERDAS DURAS, MANGO DE PALO (medias 1.38 m estándar)	UNIDAD	\$ 5.300	\$ 5.300
84	ESCOBA CERDAS SUAVES, MANGO DE PALO (medias 1.38 m estándar)	UNIDAD	\$ 6.500	\$ 6.500
85	GUANTE INDUSTRIAL DE LÁTEX NATURAL NEGRO, REFORZADO EN PALMA DE LA MANO Y DEDOS CALIBRE 25 (VARIAS TALLAS)	PAR	\$ 4.500	\$ 4.600
86	GUANTES DE NITRILO RESISTENTES A PRODUCTOS QUIMICOS SIN TALCO SUPER GRUESOS (VARIAS TALLAS)	CAJA X 50 PAR	\$ 65.000	\$ 67.267
87	RECOGEDOR PLÁSTICO CON CABO METÁLICO	UNIDAD	\$ 4.000	\$ 4.000
88	TENEDOR DESECHABLE GRANDE	PAQUETE X 100	\$ 6.500	\$ 6.500
89	ESPONJA DORADA MULTIUSOS TIPO TEFLÓN	UNIDAD	\$ 1.800	\$ 1.867
90	ESPONJA Y/O PAÑOS ABRASIVOS	UNIDAD	\$ 1.600	\$ 1.600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	SABRA			
91	ESPONJILLÓN BOMBRIL PARA BRILLAR OLLAS	UNIDAD	\$ 700	\$ 717
92	FÓSFOROS DE MADERA TAMAÑO GRANDE	CAJA	\$ 1.500	\$ 1.500
93	PAPEL ALUMINIO X 40 MTS	ROLLO	\$ 14.000	\$ 14.000
94	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	ROLLO	\$ 2.000	\$ 2.067
95	SERVILLETA DOBLE HOJA X 320 UNID.	PAQUETE	\$ 4.200	\$ 4.200
96	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z, HOJA TRIPLE X150 UNID-TAMAÑO 24X25 CMS.	PAQUETE	\$ 12.000	\$ 11.833
97	TOALLA ACOLCHADA PARA COCINA X 120 UNID.	ROLLO	\$ 11.200	\$ 11.183

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado del contrato a celebrar, asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$27.995.000) M/CTE.**, IVA incluido; de conformidad con el análisis del sector y los valores cotizados.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro de los productos referidos en el presente estudio; a continuación, se refieren los precios unitarios de cada uno de los suministros:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ARROZ DE SECO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 1.967
2	ARROZ DE SOPA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 1.300
3	CEBADA PERLADA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.200
4	MAIZ BLANDITO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.400
5	MAIZ PIRA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.800
6	MANI TRITURADO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 12.500
7	AROMATICAS CAJA X 20 BOLSITAS	CAJA	1	\$ 2.583
8	CANELA EN ASTILLA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 61.667
9	ARVEJA VERDE SECA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.300
10	FRIJOL ROJO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 5.000
11	GARBANZO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 3.900
12	LENTEJA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 3.400
13	ATUN LOMITOS SANDUCHERO X 185 GR	TARRO	1	\$ 5.300
14	SARDINA EN TOMATE X425 GR	LATA	1	\$ 7.267
15	UVAS PROCESADAS	LIBRA	1	\$ 7.367
16	ACEITE VEGETAL 0 COLESTEROL X 3 LITROS	GARRAFA	1	\$ 29.500
17	MANTEQUILLA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 7.933
18	CREMA DE LECHE X 200 GR	BOLSA CON TAPA	1	\$ 3.017
19	CUAJADA DE LECHE DE VACA	LIBRA	1	\$ 7.900
20	LECHE CONDENSADA X 400 GR	BOLSA	1	\$ 8.200

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

		CON TAPA		
21	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA BOLSA X 1000 CC	BOLSA	1	\$ 3.483
22	MAYONESA X 1000 GR	BOLSA CON TAPA	1	\$ 12.917
23	QUESO DOBLE CREMA	LIBRA	1	\$ 8.000
24	AVENA EN HOJUELA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 5.300
25	FECULA DE MAIZ X 380 GR	CAJA	1	\$ 9.667
26	FRESCAVENA X 180 GR	BOLSA	1	\$ 5.733
27	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 1.700
28	HARINA PARA AREPA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 1.933
29	BOCADILLO DE GUAYABA X 500 GR	LONJA	1	\$ 2.917
30	GALLETA DE LECHE X 18 UNID.	PAQUETE	1	\$ 3.367
31	GALLETA SALTIN INTEGRAL X 3 TACOS	PAQUETE	1	\$ 6.233
32	GALLETA SALTIN X 4 TACOS	PAQUETE	1	\$ 4.667
33	GALLETA WAFER X 24 UNID.	PAQUETE	1	\$ 4.633
34	GALLETAS CLUB SOCIAL X 9 UNID.	PAQUETE	1	\$ 4.917
35	GELATINA DIETETICA X 40 GR	CAJA	1	\$ 1.900
36	GELATINA SABOR SURTIDO X 40 GR	CAJA	1	\$ 1.167
37	GELATINA SIN SABOR X 2 SOBRES	CAJA	1	\$ 1.200
38	PAN DE HARINA DE TRIGO DE 200 GR	UNIDAD	1	\$ 450
39	AZUCAR BLANCA X 500 GR	LIBRA	1	\$ 2.033
40	BOMBOMBUM PAQUETE X 24	PAQUETE	1	\$ 7.933
41	CHOCOLATE DIETETICO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 24.000
42	CHOCOLATE X 500 GR	LIBRA	1	\$ 6.967
43	PASTAS FIDEOS X 500 GR	LIBRA	1	\$ 4.100
44	PASTAS MACARRON X 500 GR	LIBRA	1	\$ 4.100
45	PASTAS SPAGUETTI X 500 GR	LIBRA	1	\$ 4.100
46	CAFÉ MOLIDO X 500 GR	LIBRA	1	\$ 14.000
47	CALDO DE CARNE	CUBO	1	\$ 400
48	CALDO DE GALLINA	CUBO	1	\$ 400
49	FLAN X 40 GR	CAJA	1	\$ 3.867
50	MORTADELA X 450 GR	LIBRA	1	\$ 9.833
51	PANELA DE LIBRA CAJA X 32 U	CAJA	1	\$ 62.333
52	POLVO PARA HORNEAR X 500 GR	LIBRA	1	\$ 11.433
53	SAL X 1000 GR	KILO	1	\$ 1.900
54	SALCHICHA GRANDE X 380 GR	TARRO	1	\$ 7.833
55	SALCHICHAS ZENU X 10 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 12.500
56	SALSA DE TOMATE X 1000 GR	BOLSA CON TAPA	1	\$ 9.133
57	SOPA GRANULADA X 78 GR SURTIDA	CAJA	1	\$ 2.300
58	VINAGRE BLANCO X 500 CC	FRASCO	1	\$ 3.300
59	VINO DE UVAS NEGRAS X 2000 CC	GARRAFA	1	\$ 26.500
60	AGUA EN BOTELLON	BOTELLON	1	\$ 13.333
61	REFRESCOS GASEOSA X 2,5 LT	BOTELLA	1	\$ 5.500
62	CREOLINA X 500 CM3	FRASCO	1	\$ 7.733
63	DESINFECTANTE X 2000 CC OLOR	GALON	1	\$ 11.600

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	PARA PISO CONCENTRADO			
64	DETERGENTE EN POLVO CON AROMA X 2000 GR -	BOLSA	1	\$ 14.867
65	DETERGENTE EN POLVO SIN AROMA X 1000 GR -	BOLSA	1	\$ 7.933
66	DETERGENTE LÍQUIDO CON AROMA X 1000 CC	FRASCO	1	\$ 10.000
67	HIPOCLORITO AL 5% X 3750 ML (registro invima)	GARRAFA	1	\$ 12.767
68	JABÓN EN BARRA X 340 GR PARA LAVAR LOSA	BARRA	1	\$ 2.400
69	JABÓN EN BARRA X 350 GR PARA LAVAR ROPA	BARRA	1	\$ 3.150
70	LIMPIA HORNOS X 250 ML X 275 GR	TARRO	1	\$ 13.000
71	LIMPIA VIDRIOS X 500 CC CON PISTOLA	FRASCO	1	\$ 6.000
72	LÍMPIDO ROPA COLOR X 2000 CC -	GARRAFA	1	\$ 14.400
73	SUAVIZANTE PARA ROPA X 1000 CC	FRASCO	1	\$ 6.000
74	PAPEL VINIPEL X 300 MTS EN CAJA PROTECTORA	CAJA	1	\$ 36.000
75	PLATO DESECHABLE HONDO X 30 ONZ. -SOPA	PAQUETE X 20	1	\$ 7.500
76	PLATO DESECHABLE PLANO X 15.5 CMS -PONQUE	PAQUETE X 20	1	\$ 2.500
77	PLATO DESECHABLE PLANO X 23 CMS -SECO	PAQUETE X 20	1	\$ 5.000
78	TAZA DESECHABLE CON TAPA DE 16 ONZ.	PAQUETE X 20	1	\$ 13.000
79	VASO BIODEGRADABLE DE PAPEL DE 4 ONZ	PAQUETE X 50	1	\$ 6.500
80	VASO BIODEGRADABLE DE PAPEL DE 6 ONZ	PAQUETE X 50	1	\$ 7.700
81	CHURRUSCO SIN BASE PARA SANITARIO	UNIDAD	1	\$ 5.367
82	CUCHARA DESECHABLE PARA SOPA	PAQUETE X 100	1	\$ 6.700
83	ESCOBA CERDAS DURAS, MANGO DE PALO (medias 1.38 m estándar)	UNIDAD	\$ 5.300	\$ 5.300
84	ESCOBA CERDAS SUAVES, MANGO DE PALO (medias 1.38 m estándar)	UNIDAD	\$ 6.500	\$ 6.500
85	GUANTE INDUSTRIAL DE LÁTEX NATURAL NEGRO, REFORZADO EN PALMA DE LA MANO Y DEDOS CALIBRE 25 (VARIAS TALLAS)	PAR	\$ 4.500	\$ 4.600
86	GUANTES DE NITRILO RESISTENTES A PRODUCTOS QUIMICOS SIN TALCO SUPER GRUESOS (VARIAS TALLAS)	CAJA X 50 PAR	\$ 65.000	\$ 67.267
87	RECOGEDOR PLÁSTICO CON CABO METÁLICO	UNIDAD	\$ 4.000	\$ 4.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

88	TENEDOR DESECHABLE GRANDE	PAQUETE X 100	\$ 6.500	\$ 6.500
89	ESPONJA DORADA MULTIUSOS TIPO TEFLÓN	UNIDAD	\$ 1.800	\$ 1.867
90	ESPONJA Y/O PAÑOS ABRASIVOS SABRA	UNIDAD	\$ 1.600	\$ 1.600
91	ESPONJILLÓN BOMBRIL PARA BRILLAR OLLAS	UNIDAD	\$ 700	\$ 717
92	FÓSFOROS DE MADERA TAMAÑO GRANDE	CAJA	\$ 1.500	\$ 1.500
93	PAPEL ALUMINIO X 40 MTS	ROLLO	\$ 14.000	\$ 14.000
94	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	ROLLO	\$ 2.000	\$ 2.067
95	SERVILLETA DOBLE HOJA X 320 UNID.	PAQUETE	\$ 4.200	\$ 4.200
96	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z, HOJA TRIPLE X150 UNID- TAMAÑO 24X25 CMS.	PAQUETE	\$ 12.000	\$ 11.833
97	TOALLA ACOLCHADA PARA COCINA X 120 UNID.	ROLLO	\$ 11.200	\$ 11.183

El suministro de los bienes anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por lo que se exigirá que la propuesta económica sea presentada con precios fijos unitarios.

Condiciones del suministro:

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de la supervisión para la realización de las actividades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
2. El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los productos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.

4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLES	FUENTE	VALOR
CDP No.22- 00138 de fecha marzo 22 de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de	A-02-02-01-000- 001-01	Cereales	Recursos propios- 20	\$ 510.000
	A-02-02-01-000- 001-04	Semillas y frutos oleaginosos	Recursos propios- 20	\$ 20.000
	A-02-02-01-000- 001-06	Plantas aromáticas, bebestibles y especias	Recursos propios- 20	\$ 160.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

la Entidad	A-02-02-01-000-01-07	Legumbres secas	Recursos propios-20	\$ 210.000
	A-02-02-01-002-01-02	Preparaciones y conservas de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.	Recursos propios-20	\$ 320.000
	A-02-02-01-002-001-04	Preparaciones y conservas de frutas y nueces	Recursos propios-20	\$ 20.000
	A-02-02-01-002-002	Productos lácteos y ovoproductos	Recursos propios-20	\$ 3.970.000
	A-02-02-01-002-002	Productos lácteos y ovoproductos	Recursos Nación 10	\$ 600.000
	A-02-02-01-002-003-01	Productos de molinería	Recursos propios-20	\$ 860.000
	A-02-02-01-002-003-02	Almidones y productos derivados del almidón, azúcares y jarabes de azúcar N.C. P	Recursos propios-20	\$ 750.000
	A-02-02-01-002-003-04	Producto de panadería	Recursos propios-20	\$ 4.290.000
	A-02-02-01-002-003-05	Azúcar	Recursos propios-20	\$ 310.000
	A-02-02-01-002-003-06	Cacao, chocolate y confitería	Recursos propios-20	\$ 715.000
	A-02-02-01-002-003-07	Macarrones, fideos, alucuzcuz y productos farináceos similares	Recursos propios-20	\$ 170.000
	A-02-02-01-002-003-08	Productos del café	Recursos propios-20	\$ 700.000
	A-02-02-01-002-003-09	Otros productos alimenticios N.C.P	Recursos propios-20	\$ 2.250.000
	A-02-02-01-002-004-04	bebidas no alcohólicas, aguas minerales embotelladas	Recursos Nación 10	\$ 720.000
	A-02-02-01-003-05-03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	Recursos propios-20	\$ 5.740.000
	A-02-02-01-003-006-04	Productos de empaque y envasado de plástico	Recursos propios-20	\$ 1.530.000
	A-02-02-01-003-006-09	Otros productos plásticos	Recursos propios-20	\$ 870.000
	A-2-02-01-003-008-09	Otros artículos manufacturados N.C. P	Recursos Propios	\$ 950.000
	A-02-02-01-002-001-05	Aceites y grasas animales y vegetales	Recursos Propios	\$ 830.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	A-02-02-01-002-003-08	Productos del café	Recursos nación 10	\$ 1.500.000
TOTAL				\$ 27.995.000

5 ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una **CONTRATACION DIRECTA** causal **MINIMA CUANTIA CON INVITACION DIRECTA**, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PRODUCTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsible involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio-Bajo	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6 GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata de la **“SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PRODUCTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

- a. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.**

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

- b. **Calidad de los bienes suministrados.**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

6.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

6.2 TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HABILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

7 CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PRODUCTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y DEMÁS ELEMENTOS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**.

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

(Original Firmado)
PABLO EMIRO ANGARITA FLOREZ
Auxiliar Administrativo G-14
Encargado de Economato

Reviso:	<i>COMPROMISO SOLIDARIO-María Eugenia Rangel Guerrero. Asesoría Jurídica aspectos contractuales- modalidad de contratación</i>	
---------	--	--